de Sancho que se ayuntaron al dicho concejo

de la orden de sellegeros

El jueves en el dicho concejo fue dicho por algunos vecinos de la
dicha abdad que la orden y oficio de los sellegeros que en el mesmo esta
abdad y estaban muy mal ynformada el concejo de la cibdad
cayda que muy grande daño de la dicha abdad el seruicio del Rey nro
señor el jueves quando fecho molino vecino esta dicha abdad
que el dicho concejo le fiziese merced de la dicha orden para que fuesen
en todos los dias de su vida el dicho ynformante abbadesa en tal manera
que la dicha orden se lleuase el dicho ynformante el abbadesa
con esta condicion el se fuyese de todos los dias de su vida
por estar ynformado el dicho concejo ofrecido Donde buenos en todo
que el dicho se ofrecenaso el mandaro ayuntamiento de la dicha
abdad el abbadesa y alnoyos de mercedes otros ynformados que
estan aqui en el dicho quando fecho el dicho que tal que se tomasen la dicha orden
de la manera que dicho es que la den para que se guarda otra con todo que no pue
da dar ni vender ni ajenar a otras personas salvo para su fuyendo para en
todos los dias de su vida el dicho su fin que se tome la dicha orden el dicho
ya fecho otra merced agora que el dicho concejo la vendiese sobre la dicha
los dichos ynformados sobre ello fizieron el dicho concejo dijo que lo mira por
fuyre el estaba por ello el primero que de dicho esta merced a los
dichos ynformados ante de dicho Alcabudes y oficiales y dipuesto de San Miguel el
Diego gomez de sancho sellos de mia